



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006288-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a número de plazas de Secretarios-Interventores en los Ayuntamientos de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 293, de 23 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0906288, formulada por D.^a Ana M.^a Agudiez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación general de plazas de Secretarios-Interventores en los Ayuntamientos de la provincia de Segovia.

El artículo 92 bis 9) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que "En el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas existirá un Registro de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional integrado con las Comunidades Autónomas, donde se inscribirán y anotarán



todos los actos que afecten a la vida administrativa de estos funcionarios” por lo que la relación de plazas de secretarios interventores de todos los municipios de España, así como los datos actualizados sobre su cobertura e identificación de los funcionarios habilitados constan en el mencionado Registro.

Este Registro es competencia propia de la Administración del Estado que, de manera integrada para todas las Comunidades Autónomas, lo sustenta y nutre con los datos relativos a las tomas de posesión y ceses en los puestos de trabajo que cada Comunidad Autónoma graba en el mismo una vez recibidos de las Corporaciones Locales. Para ello, esta Comunidad Autónoma tiene autorizado un acceso a dicho registro para la grabación de actos de gestión ordinaria de las competencias autonómicas en relación con este colectivo, sin que tenga competencia y sea posible la difusión externa de los datos contenidos en su base de datos.

Siendo el titular del Registro de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, es a este órgano de la Administración del Estado al que debe dirigirse para que le informe sobre las plazas de Secretarios Interventores en los Ayuntamientos de la provincia de Segovia, con el nombre de los habilitados, en los términos planteados por la presente pregunta parlamentaria.

Valladolid, 5 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.